



Municipalidad de Lobos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

LA PLATA, 21 OCT 1976

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Para el Partido de Lobos.

ARTICULO 1°.- Fijanse a partir del 1/6/76 las remuneraciones que se indican para los siguientes cargos:

CONTADOR MUNICIPAL	\$ 39.200,00	por mes.
TESORERO MUNICIPAL	\$ 30.800,00	por mes.

ARTICULO 2°.- Refuézense las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos vigente por un total de \$ 105.623,29;

1-1-1-1-2- Personal Profesional y Técnico	\$ 81.720,00
1-1-1-3-2- Sueldo Anual Complementario	\$ 6.810,00
1-1-1-4-1- I.P.S.	\$ 15.050,00
1-1-1-4-2- I.O.M.A.	\$ 2.043,29

ARTICULO 3°.- El refuerzo que se dispone por el artículo anterior será extraído de las economías existentes en las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por un total de \$ 105.623,29

1-1-1-3-5-2- Premios por Asistencia	\$ 17.500,00
1-1-2-2- Combustibles y Lubricantes	\$ 10.000,00
1-1-2-10- Utiles, Libro, Impresiones y Encuadernac. \$	33.764,40
1-1-2-13- Premios	\$ 20.000,00
1-1-2-14-3- Gastos Generales Varios	\$ 19.329,88
1-1-1-4-1- I.P.S.	\$ 3.468,86
1-1-1-4-2- I.O.M.A.	\$ 1.560,15

ARTICULO 4°.- Cómplase, registrese y publíquese.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
7/11



MUNICIPALIDAD de LOBOS
 25 OCT. 1976
ENTRADA